

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Secretario General sobre asistencia al pueblo palestino⁶;

2. *Acoge con beneplácito* la preparación del programa de asistencia económica y social al pueblo palestino que se enuncia en el informe del Secretario General⁷;

3. *Pide* al Secretario General que desarrolle el programa y procure su pronta aplicación, en estrecha cooperación con la Organización de Liberación de Palestina, y que coordine las actividades proyectadas por distintas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en el marco del programa;

4. *Pide también* al Secretario General que movilice recursos para el programa en estrecha cooperación con la Organización de Liberación de Palestina;

5. *Insta* a la comunidad internacional, al sistema de las Naciones Unidas y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que aporten su ayuda o cualquier otra forma de asistencia a los territorios palestinos ocupados, de modo que beneficie exclusivamente al pueblo palestino y no contribuya a prolongar la ocupación israelí;

6. *Pide* a la comunidad internacional, al sistema de las Naciones Unidas y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que continúen y aumenten su asistencia al pueblo palestino en cooperación con la Organización de Liberación de Palestina;

7. *Pide* al Secretario General que informe a la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social, sobre los progresos logrados en la aplicación de la presente resolución.

96a. sesión plenaria
11 de diciembre de 1987

42/167. Organización Mundial del Turismo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 32/156 y 32/157, de 19 de diciembre de 1977, 33/122, de 19 de diciembre de 1978, y 34/134, de 14 de diciembre de 1979, sobre la Organización Mundial del Turismo, y en particular su resolución 40/172, de 17 de diciembre de 1985, en la que pidió al Secretario General de la Organización Mundial del Turismo que presentara a la Asamblea General, por conducto del Consejo Económico y Social, un informe sobre los progresos hechos en la aplicación de la Declaración de Manila⁸ y el Documento de Acapulco⁹ sobre el turismo mundial,

Tomando nota del informe del Secretario General de la Organización Mundial del Turismo¹⁰,

1. *Pide* al Secretario General de la Organización Mundial del Turismo que presente a la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social, un nuevo informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la resolución 40/172.

96a. sesión plenaria
11 de diciembre de 1987

42/168. 40° aniversario de la Organización Mundial de la Salud

La Asamblea General,

Tomando nota de la resolución 1987/76, de 8 de julio de 1987, del Consejo Económico y Social,

Observando que la Organización Mundial de la Salud se propone conmemorar su 40° aniversario durante 1988, de conformidad con la resolución WHA40.36, de 15 de mayo de 1987, de la Asamblea Mundial de la Salud¹¹,

Observando también que la Organización Mundial de la Salud aprovechará la oportunidad de su 40° aniversario para informar y movilizar, en el plano mundial, a todos los interesados con vistas a alcanzar el objetivo de la salud para todos en el año 2000 en una atmósfera de buena voluntad, consenso y respeto mutuo,

Expresando su reconocimiento por los importantes logros de la Organización Mundial de la Salud en el desempeño de su mandato constitucional de orientar y coordinar las actividades internacionales en materia de salud,

Decide conmemorar, en su cuadragésimo tercer período de sesiones, el 40° aniversario de la Organización Mundial de la Salud en forma adecuada a sus realizaciones y a su papel futuro en materia de salud internacional.

96a. sesión plenaria
11 de diciembre de 1987

42/169. Decenio internacional para la reducción de los desastres naturales

La Asamblea General,

Recordando su resolución 3345 (XXIX), de 17 de diciembre de 1974, en la que pidió al Secretario General que adoptara medidas adecuadas a fin de proporcionar instalaciones para investigaciones multidisciplinarias coordinadas a nivel regional encaminadas a sintetizar, integrar y perfeccionar los actuales conocimientos sobre las correlaciones entre población, recursos, medio ambiente y desarrollo, a fin de ayudar a los Estados Miembros, en particular a los países en desarrollo, y a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en sus esfuerzos por hacer frente a los problemas complejos y polifacéticos relacionados con esta esfera en el contexto del desarrollo social y económico,

Tomando nota con reconocimiento de la importante contribución aportada por la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que se refleja en su informe¹², que señala la necesidad de nuevos enfoques a nivel nacional e internacional para hacer frente a los distintos factores que afectan al medio ambiente, incluidos los desastres naturales,

Considerando que los desastres naturales, tales como terremotos, vendavales (ciclones, huracanes, tornados, tifones), maremotos, inundaciones, desprendimientos de tierra, erupciones volcánicas, incendios y otras calamidades de origen natural, han costado la vida a unos 3 millones de personas en el mundo durante los últimos veinte años, han perjudicado la existencia de por lo menos 800 millones de seres más y han ocasionado daños materiales inmediatos que superan los 23.000 millones de dólares,

⁶ A/42/289-E/1987/86 y Add.1 y 2 y Add.2/Corr.1.

⁷ A/42/289-E/1987/86, anexo.

⁸ A/36/236, anexo, apéndice 1.

⁹ A/38/182-E/1983/66, anexo, apéndice.

¹⁰ A/42/227-E/1987/65.

¹¹ Véase Organización Mundial de la Salud, *Cuadragésima Asamblea Mundial de la Salud*, Ginebra, 4 a 15 de mayo de 1987, *Resoluciones y decisiones*: Anexos (WHA40/1987/REC/1).

¹² Véase A/42/427, anexo.